al Lic.do Lucas Ju.o y de Herrero regidores pub-
licos a cuyo y regimiento de la dha villa
y para acordar aquello que conbenga
a la republica y bien procomunal
de ella acordaron lo sigte.

Comisarios para comprar trigo

Este dia acordaron que para que se con-
prestigo para el posito principal de es-
ta villa conbiene se nonbren comisarios
para hazer las compras acordaron que se
compre a esta en precio de veinte y dos reales la fa-
ga que es el precio que oy corre y si se obiere
de comprar a mas precio los comisarios
acudan al q.o de esta villa que los que se
nonbran para ello y a las tres de la ca-
pilla y al Lic.do Regidores de es-
ta villa

que se saquen dos mill y quatrocientos

y de presente se saquen de la arca de las tres llaves de
la dha principal de esta villa dos mill quatrocientos y veinte reales

que se coran las panaderias y rematen

Este dia mandaron y decretaron que las
panaderias se coran y rematen en quien
mas libras de pan cocido diere por cada
una fanega de trigo buen pan lo qual
se cura pu.da mente en las plaças pidas
de esta villa por los de pregonero pu.do

que se saquen cien fanegas de trigo para panadear

Este dia mandaron se saquen de la camara
del posito principal de esta villa
cien fanegas de trigo y se entreguen
a martin xaen depositario y regidor
diputado para ello y que se les hagan
y panadeen a el precio de las demas
decretadas de atras por este ayunta-
miento